

RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ANULA LA RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 8 DE JULIO DE 2022 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “LEWINSKYA VS. ORTHOTRICHUM: REVELANDO LA AUTÉNTICA DIVERSIDAD DE LOS DOS GÉNEROS PRINCIPALES DE ORTHOTRICHEAE TRAS SU DIVISIÓN” CON REFERENCIA PID2020- 115149GB-C21 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Como consecuencia de haber detectado errores en las resoluciones del Rectorado de esta universidad de 6 de septiembre de 2022 y 8 de julio de 2022, se procede a subsanar los mismos.

1.- Se procede a anular la resolución de 6 de septiembre de 2022.

2.- Se procede a modificar parcialmente la Resolución de 8 de julio de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación “Lewinskya vs. Orthotrichum: revelando la auténtica diversidad de los dos géneros principales de Orthotricheae tras su división” con referencia PID2020- 115149GB-C21 en la Universidad Autónoma de Madrid, en el siguiente sentido:

- Base 1 Objeto de la convocatoria:

DONDE DICE:

- La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Investigador/a con una jornada de 16 horas semanales.

DEBE DECIR:

- La selección y contratación por contrato indefinido a tiempo completo de un/una Investigador/a con una jornada de 20 horas semanales.

- Base 6 Adjudicación de la plaza y firma del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 2.180 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

DEBE DECIR:

- La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 830 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

3.- Se establece la apertura de un nuevo plazo de 5 días para la presentación de solicitudes. Aquellas personas que han presentado solicitud y siguen interesadas no deberán volver a presentarla.

Código Seguro De Verificación	6D7A-3733-4566P7833-6E43	Fecha	09/09/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6D7A-3733-4566P7833-6E43	Página	1/2



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	6D7A-3733-4566P7833-6E43	Fecha	09/09/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6D7A-3733-4566P7833-6E43	Página	2/2

